



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veintidós

| | |
|-------------------|---|
| Proceso | Liquidación de sociedad patrimonial |
| Radicado | No. 05-001 31 10 014 2018 00241-00 |
| Demandante | Alexander Alonso Encarnación |
| Demandado | Natalia Vargas Zabala |
| Decisión | Requiere Partidor |

Como quiera que las partes presentaron al Despacho los memoriales que solicitó el partidor para realizar el trabajo de partición, se **REQUIERE** al auxiliar GUSTAVO ADOLFO DE JESÚS AMAYA YEPES con el fin de que en un término perentorio de diez (10) presente al Despacho el trabajo de partición que le fue encomendado.

Se requiere a las partes, para que se sirvan notificar al partidor.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab6dfbed3b8e345c2bcf1e9c32223fe37aa2ab292817b536d6b5c8ca5f9f57ad**

Documento generado en 26/04/2022 11:36:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>